CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Formación Profesional
ORDENADOR DEL GASTO	José Gregorio Suárez Contreras – Director Director Regional (E) con funciones De Subdirector Centro de Innovacion, la Tecnologia y los servicios SENA Regioanal Sucre.
OBJETO	Adquirir materiales de formación para el área de **artesanías** del programa Sena emprende rural del Centro de La Innovación, La Tecnología y Los Servicios, Sena, Regional Sucre, para la vigencia 2025.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La Dirección del SENA, Regional Sucre, en su plan operativo 2025, para el Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, se requiere la contratación de los materiales de formación de características técnicas uniformes los cuales son necesarios para dar cumplimiento al proceso de Formación Profesional Integral, este proceso para su desarrollo contempla actividades de enseñanza-aprendizaje de forma vivencial, con acciones teórico-prácticas que simulan las condiciones reales de los ambientes laborales, por tal motivo se requiere adquirir materiales de formación para el área de artesanías, turismo marroquinería y calzado, debido a que, a la fecha no se cuenta con existencia de insumos para la especialidad mencionada. Esta adquisición permitirá un desarrollo óptimo de los resultados y competencias de aprendizaje de los programas titulados y complementarios para el área de artesanías, turismo marroquinería y calzado, dando cumplimiento a los objetivos institucionales establecidos para la vigencia 2025.
A continuación, se detalla el proceso de planeación y la necesidad de cada programa de formación:

Unidad de atención a población víctima del conflicto armado
La Unidad de atención a la población víctima del conflicto armado, del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, realizo un proceso de planeación de la oferta formativa para la vigencia 2025, el cual resulto del ejercicio de concertación con cada uno de los 26 municipios del Departamento de Sucre, priorizando aquellos municipios donde el conflicto armado causo un mayor efectos, en las mesas de concertación se contó con la presencia de los entes gubernamentales y los enlaces de atención a población víctima del conflicto armado de cada municipio, lo cual permitió identificar las necesidades de formación

acordes a las vocación productiva de cada municipio; como resultado de este ejercicio se obtuvo la oferta de cursos del área de artesanías, turismo marroquinería y calzado del unidad de atención a población víctima del conflicto armado para el año 2025, los cuales se están distribuidos de la siguiente forma: Formaciones para atención a población víctima del conflicto armado: Elaboración de objetos decorativos para eventos sociales, Elaboración de textiles con técnicas de alto relieve en telar vertical, Elaboración de tejidos en técnica de crochet, Elaboración de tejido artesanal en fibras naturales, Desarrollo de moldes para bolso tote, Elaboración de carteras de mano en cuero, Modelaje manual de billeteras Manual de sandalias, Manual de bolsos tipo pinza Elaboración de productos de cuero con técnicas manuales.
De acuerdo con las necesidades de formación resultantes de las mesas de concertación y siguiendo los Lineamientos institucionales establecidos por la dirección de Empleo y Trabajo del Servicio Nacional de Aprendizaje para la vigencia 2025, el Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, SENA Regional Sucre, requiere adelantar un proceso de compra de materiales de formación para el área de artesanías, turismo marroquinería y calzado para la unidad de atención a población víctima del conflicto armado, con los cuales los aprendices desarrollan las competencias necesarias para el desempeño en la vida laboral.

Formación titulada del centro de formación.
La Coordinación académica, del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, realizo un proceso de planeación de la oferta formativa para la vigencia 2025, el cual resulto del ejercicio donde se revisaron las solicitudes de formación radicadas a la fecha, las formaciones en curso y la planeación de la oferta para esta vigencia, así como los históricos de las mismas; con esta información se identificaron las necesidades de formación acordes a las vocación productiva del territorio y como resultado se obtuvo la oferta de cursos del área de artesanías, turismo marroquinería y calzado de la coordinación académica para las formaciones tituladas y complementarias para la vigencia 2025, los cuales se están distribuidos de la siguiente forma:
Formaciones tituladas del centro de formación oferta regular de centro TÉCNICO EN CALZADO
De acuerdo con las necesidades de formación identificadas por la Coordinación académica para la vigencia 2025, el Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, SENA Regional Sucre, requiere adelantar un proceso de compra de materiales de formación del área de artesanías, turismo marroquinería y calzado para la atención de los programas titulados y complementarios de la oferta regular de centro, con los cuales los aprendices desarrollan las competencias necesarias para el desempeño en la vida laboral.

Estrategia CampeSENA
La coordinación de formación profesional y los coordinadores académicos del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios se reunieron para concertar la oferta educativa de formaciones tituladas y complementarias que dan respuesta a las metas institucionales establecidas para la vigencia 2025. Así mismo esta oferta educativa fue socializada y concertadas con las organizaciones campesinas que hacen presencia en el territorio, como lo es la Asociación Nacional de Campesinos – Sucre entre otras organizaciones. Como resultado de estas concertaciones se construyó la siguiente oferta de formaciones tituladas y complementarias que dan respuesta a las necesidades de las poblaciones rurales.
En concordancia con las necesidades de formación identificadas por la coordinación de formación profesional y por los coordinadores académicos del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, SENA Regional Sucre, para atender las necesidades identificadas se requiere adelantar un proceso de compra de materiales de formación del área de artesanías, turismo marroquinería y calzado para la atención a los programas titulados y complementarios de la estrategia CampeSENA, con los cuales los aprendices desarrollan las competencias necesarias para el desempeño en la vida laboral.

Economía popular

La coordinación de formación profesional y los coordinadores académicos del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios se reunieron para concertar la oferta educativa de formaciones complementarias que dan respuesta a las metas institucionales establecidas para la vigencia 2025 en cuanto a la línea de atención de economía popular. La oferta educativa fue socializada con las organizaciones del territorio obteniendo como resultado de estas concertaciones la siguiente oferta de formaciones complementarias que dan respuesta a las necesidades de las poblaciones asociadas a la economía popular.
En concordancia con las necesidades de formación identificadas por la coordinación de formación profesional y por los coordinadores académicos del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, SENA Regional Sucre, para atender las necesidades identificadas se requiere adelantar un proceso de compra de materiales de formación del área de **artesanía** para la atención a los programas complementarios de la línea de atención de economía popular, con los cuales los aprendices desarrollan las competencias necesarias para el desempeño en la vida laboral.

1.3 Línea 149 del PAA publicado en la Plataforma Secop II, Vigencia 2025.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
11151700;11161800; 11162000;27111500; 27112700;53141500; 53141600;54121700; 60121900	**70_9542_162** Adquirir materiales de formación para las áreas de artesanías, marroquinería y calzado del Centro de La Innovación, La Tecnología y Los Servicios, Sena, Regional Sucre, para la vigencia 2025.	**$145.000.000**	José Gregorio Suárez Contreras	Carretera troncal de occidente, Km 5 vía Sincelejo-Sampués, corregimiento La Gallera.

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL COORDINADOR DEL GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SUCRE

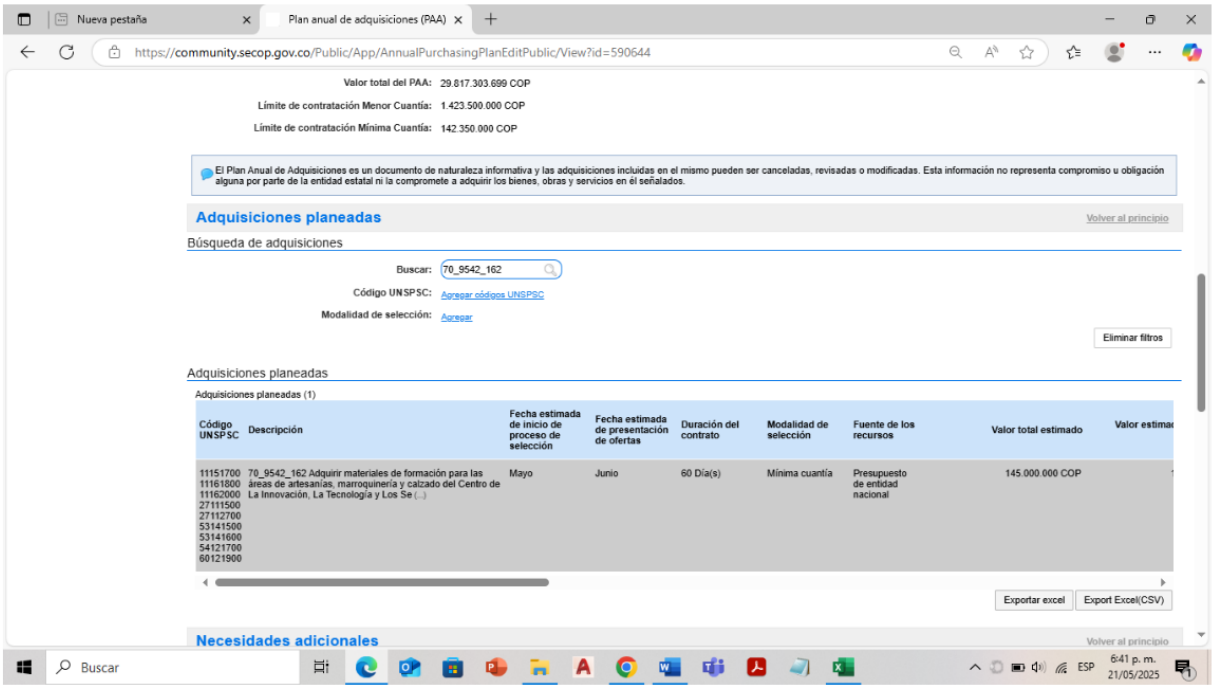
CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección General, se verificó que la contratación del siguiente objeto se encuentra incluido en éste.

CODIGO UNSPSC	***OBJETO***
11151700;11161800; 11162000;27111500; 27112700;53141500; 53141600;54121700; 60121900	**70_9542_162** *Adquirir materiales de formación para las áreas de artesanías, marroquinería y calzado del Centro de La Innovación, La Tecnología y Los Servicios, Sena, Regional Sucre, para la vigencia 2025*

Para mayor constancia se firma en Sincelejo, a los veintiún (21***) días del mes de mayo de 2025.***

PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11121800	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	PRODUCTOS NO COMESTIBLES DE PLANTA Y SILVICULTURA	FIBRAS DE PLANTAS	FIBRAS DE PLANTAS
11131500	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	PRODUCTOS ANIMALES NO COMESTIBLES	CUERO, PIELES O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES	CUERO, PIELES O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
11151700	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	HILOS	HILOS

11151700	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	HILOS	HILOS
11151700	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	HILOS	HILOS
11151700	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	HILOS	HILOS
11161800	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS SINTETICOS	TEJIDOS SINTETICOS
11161800	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS SINTETICOS	TEJIDOS SINTETICOS
11161800	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS SINTETICOS	TEJIDOS SINTETICOS
11162000	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES

11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11162100	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11162300	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12181600	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL QUIMICO INCLUYENDO BIOQUIMICOS Y MATERIALES DE GAS	CERAS Y ACEITES	ACEITES	ACEITES
13111300	MATERIAS PRIMAS	MATERIALES DE RESINA, COLOFINA, CAUCHO, ESPUMA, PELICULA YELASTOMEROS	RESINAS Y COLOFINAS Y OTROS MATERIALES DERIVADOS DE RESINA	PELICULAS	PELICULAS
13111300	MATERIAS PRIMAS	MATERIALES DE RESINA, COLOFINA, CAUCHO, ESPUMA, PELICULA YELASTOMEROS	RESINAS Y COLOFINAS Y OTROS MATERIALES DERIVADOS DE RESINA	PELICULAS	PELICULAS

13111300	MATERIAS PRIMAS	MATERIALES DE RESINA, COLOFINA, CAUCHO, ESPUMA, PELICULA YELASTOMEROS	RESINAS Y COLOFINAS Y OTROS MATERIALES DERIVADOS DE RESINA	PELICULAS	PELICULAS
13111300	MATERIAS PRIMAS	MATERIALES DE RESINA, COLOFINA, CAUCHO, ESPUMA, PELICULA YELASTOMEROS	RESINAS Y COLOFINAS Y OTROS MATERIALES DERIVADOS DE RESINA	PELICULAS	PELICULAS
13111300	MATERIAS PRIMAS	MATERIALES DE RESINA, COLOFINA, CAUCHO, ESPUMA, PELICULA YELASTOMEROS	RESINAS Y COLOFINAS Y OTROS MATERIALES DERIVADOS DE RESINA	PELICULAS	PELICULAS
14111500	MATERIAS PRIMAS	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	RESINAS Y COLOFINAS Y OTROS MATERIALES DERIVADOS DE RESINA	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
24112500	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	MAQUINAROA, ACCESORIOS, Y SUMINSITROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO	CARTON ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCION	CARTON ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCION
27111500	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	HERRAMIENTAS DE MANO	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27111500	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	HERRAMIENTAS DE MANO	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES

27111600	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	HERRAMIENTAS DE MANO	HERRAMIENTAS DE PERFILAR	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27111900	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	HERRAMIENTAS DE MANO	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27112100	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	HERRAMIENTAS DE MANO	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27112800	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	HERRAMIENTAS DE MANO	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
31162000	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANOFACTURA	FERRETERIA	CLAVOS	CLAVOS
31191500	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANOFACTURA	MATERIALES DE AFILADO PULIDO Y ALISADO	ABRASIVOS Y MEDIO ABRASIVOS	ABRASIVOS Y MEDIO ABRASIVOS
31201500	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANOFACTURA	ADHESIVOS Y SELLADORES	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31211500	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANOFACTURA	PINTURAS Y BASES Y ACABADOS	PINTURAS Y ACABADOS	PINTURAS Y ACABADOS

39111600	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	ILUMINACION, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS	ILUMINACION EXTERIOR Y ARTEFACTOS	ILUMINACION EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40142000	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	DISTRIBUCION DE FLUIDOS Y GAS	MANGUERAS	MANGUERAS
41111600	COMPONENTES Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICION, DE OBSERVACION Y DE PRUEBAS	INSTRUMENTOS DE MEDIDAD DE OBSERVACION Y ENSAYO	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41111600	COMPONENTES Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICION, DE OBSERVACION Y DE PRUEBAS	INSTRUMENTOS DE MEDIDAD DE OBSERVACION Y ENSAYO	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
42172000	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO	KITS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO	KITS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
44121700	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44122100	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	SUMINISTROS DE SUJECION	SUMINISTROS DE SUJECION

46161500	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y CONTROL PUBLICO	CONTROL DE TRAFICO	CONTROL DE TRAFICO
46171500	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCION	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46181500	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECION PERSONAL	ROPA DE SEGURIDAD	ROPA DE SEGURIDAD
49121500	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACION	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA ACAMPADA Y EXTERIORES	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
53102500	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ROPA	ACCESORIOS PARA VESTIR	ACCESORIOS PARA VESTIR
53103000	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ROPA	CAMISETAS	CAMISETAS
53111600	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	CALZADO	ZAPATOS	ZAPATOS
53141500	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	FUENTES Y ACCESORIOS DE COSTURA	AFIANZADORES DE COSTURA	AFIANZADORES DE COSTURA

53141600	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	FUENTES Y ACCESORIOS DE COSTURA	SUMINISTROS DE COSTURAS VARIADOS	SUMINISTROS DE COSTURAS VARIADOS
54121700	PRODUCTOS DE USO FINAL	PRODUCTOS PARA RELOJERIA, JOYERIA Y PIEDRAS PRECIOSAS	GEMAS	PERLAS	PERLAS
60121200	PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES	PINTURAS DE AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES, ACCESORIOS	PINTURAS DE AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES, ACCESORIOS
60121800	PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES	TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN	TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60121900	PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES	MATERIALES DE DECORACION DE TELAS Y ARTE TEXTILY SUMINISTROS	MATERIALES DE DECORACION DE TELAS Y ARTE TEXTILY SUMINISTROS
60121900	PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES	MATERIALES DE DECORACION DE TELAS Y ARTE TEXTILY SUMINISTROS	MATERIALES DE DECORACION DE TELAS Y ARTE TEXTILY SUMINISTROS
60121900	PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES	MATERIALES DE DECORACION DE TELAS Y ARTE TEXTILY SUMINISTROS	MATERIALES DE DECORACION DE TELAS Y ARTE TEXTILY SUMINISTROS

60121900	PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES	MATERIALES DE DECORACION DE TELAS Y ARTE TEXTILY SUMINISTROS	MATERIALES DE DECORACION DE TELAS Y ARTE TEXTILY SUMINISTROS
60121900	PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES	MATERIALES DE DECORACION DE TELAS Y ARTE TEXTILY SUMINISTROS	MATERIALES DE DECORACION DE TELAS Y ARTE TEXTILY SUMINISTROS
60122000	PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES	EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTADO, COSIDO Y ACCESORIOS	EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTADO, COSIDO Y ACCESORIOS
60122000	PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES	EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTADO, COSIDO Y ACCESORIOS	EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTADO, COSIDO Y ACCESORIOS
60122500	PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES	MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL	MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60123700	PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES	MATERIALES DE ARTESANIAS DE MACRAME Y ACCESORIOS	MATERIALES DE ARTESANIAS DE MACRAME Y ACCESORIOS

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica.

2. OBJETO

Adquirir materiales de formación para las áreas de artesanías, marroquinería y calzado del Centro de La Innovación, La Tecnología y Los Servicios, Sena, Regional Sucre, para la vigencia 2025.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto por contratar se debe efectuar de conformidad a las condiciones, cantidades y especificaciones técnicas que se señalan en el contenido de este estudio previo.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Describa cual.

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No Aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La Dirección del SENA Regional Sucre requiere el suministro por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple el suministro de materiales del área de **ARTESANÍAS** para el Sena Regional Sucre, que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AGUJA CAPOTERA 5/0 POR PAQUETE 25 UNIDADES	UNIDAD	8
2	AGUJA PARA MOSTACILLERA X 20 UND (bolsa)	UNIDAD	12
3	AGUJAS PEQUEÑAS CON PUNTAS #C	UNIDAD	8
4	AGUJAS BORDADO RUSO	UNIDAD	390

5	AGUJAS PARA MACRAME Nº 0 -12	UNIDAD	25
6	AGUJAS PUNTA ROMA METALICA OJO DORADO	UNIDAD	400
7	AGUJAS TEJER # 2 METALICAS	UNIDAD	220
8	AGUJAS TEJER # 2 METALICAS	UNIDAD	600
9	ALFILER DE NIKEL DORADO CON CABEZA	GRAMO	500
10	ALGODÓN - BOLSA X 120 GR	UNIDAD	144
11	ARGOLLA PARA LLAVERO DE 2,5 CMS HERRAJE METALICO	UNIDAD	360
12	ARGOLLA 5/8 DELGADA REFERENCIA 5/8 COLOR N/A PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	20
13	ARGOLLA NIKEL REDONDOS X 1000 UNID APROX	UNIDAD	1
14	ARGOLLA PARA LLAVERO DE PULGADA GRANDE REFERENCIA 1" COLOR N/A PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	20
15	ARGOLLAS DE ACERO MEDIANAS DORADASBOLSA X 100 UND	UNIDAD	400
16	BROCHE DE CASUELA 12.5 MILIMETRO REFERENCIA 12,5 MM COLOR N/A PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	35
17	BROCHE IMÁN - CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	8
18	BROCHE IMAN 15 MILIMETROREFERENCIA N/A COLOR N/A PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	20
19	BROCHE IMAN METALICOS PEQUEÑO X CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	13
20	CADENA REDONDAS DORADAS ALUMINIO REF 14	METRO	100
21	CAMBRE BEIGE REFERENCIA N/A COLOR BEIGE PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	4
22	CAMBRE NEGRO REFERENCIA N/A COLOR NEGRO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	2
23	CAÑA FLECHA # 11 SURTIDOS COLORES	METRO	2850
24	CEMENTO DE CONTACTO 1714 TAMAÑO750 ML (GOMA AMARILLA)	UNIDAD	35
25	CIERRE DE CREMALLERA #6 COLOR NEGRO	METRO	380
26	CIERRE Nº6 BEIGE REFERENCIA Nº6 COLOR BEIGE PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	METRO	24
27	CINTA ADHESIVA rollo	UNIDAD	75
28	CINTA METRICA O REGLA	UNIDAD	12
29	CORDON POLIESTER TRENZADO POR ROLLO DE 200 METROS NO 2	UNIDAD	3
30	CUADRANTES METALICOS DE PULGADA	UNIDAD	20
31	CUERDA O CORDON PARA MACRAME - kg	KILOGRAMO	6
32	CUERO CALIBRE 14 O 16 REFERENCIA 14- 16 COLOR NEGRO PRESENTACIÓN COMERCIAL DECIMETRO	UNIDAD	60
33	DESLIZADOR #6 METALICO PLATEADO	UNIDAD	1100
34	EXIBIDOR EN MDF DE 9 MM de 4 puesto pequeño	UNIDAD	25
35	GANCHO PESCADOR ARETE FANTASIA NIKELADO DORADO - PAR	UNIDAD	540
36	HILO APTAN NYLON LUBRICADO DE 1500 MT N°20 COLOR BEIGE	UNIDAD	1

37	HILO APTAN NYLON LUBRICADO DE 750M N°60 BEIGE (PEQUEÑO) REFERENCIA Nº60 COLOR BEIGE PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	2
38	HILO CHINO VARIEDAD COLOR 90 mt - ROLLO	UNIDAD	40
39	HILO DE COSER DE POLIESTER X 10.000 YARDAS COLOR BLANCO	UNIDAD	7
40	HILO DE COSER DE POLIESTER X 10.000 YARDAS COLOR NEGRO	UNIDAD	7
41	HILO MACRAME X 50 GR VARIOS COLORES - ROLLO	UNIDAD	3200
42	HILO MACRAME X 30 GR VARIEDAD DE COLORES - ROLLO	UNIDAD	1400
43	INTERLON GRUESO	METRO	4
44	INTERLON REF 691C	METRO	30
45	JUEGO DE PINZAS DE 3 CALIBRES MANGO SILICONADOS	UNIDAD	7
46	LENTEJUELAS SURTIDOS (5 colores diferentes)	METRO	30
47	LIMPIADOR VZ40 DE 375 ML POR UNIDAD (PEGAUCHO) REFERENCIA VZ40 COLOR TRANSPARENTE PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	1
48	LONA CODRA ESTAMPADA REFERENCIA CODRA COLOR ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	3
49	MARCADORES PUNTA	UNIDAD	200
50	MARCADORES PUNTA PLASTICOS	UNIDAD	400
51	MARTILLO RESISTENTE	UNIDAD	1
52	MARTILLOS DE SOLADURA O ZAPATERO NIQUELADOS REFERENCIA N/A COLOR NIQUEL PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	2
53	METROS TELA LIENCILLO COLOR CRUDO 50*50 cm	UNIDAD	70
54	MINA PLATA REFERENCIA N/A COLOR PLATA PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	2
55	MOSQUETONES DE TRES CUARTOS DE PULGADA REFERENCIA 3/4" COLOR N/A PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	20
56	MOSTASILLA SURTIDA # 10	GRAMO	6000
57	MURANO # 3 COLORES SURTIDOS - SARTA	UNIDAD	120
58	MURANO SURTIDO # 6 - SARTA	UNIDAD	70
59	NYILON TERLENKA # 12 POR 100GR VATIERDAD DE COLORES Rollo	UNIDAD	120
60	NYLON ELASTICO # 025 ROLLO	UNIDAD	15
61	OJALES METALICOS 3/8 PLATEADOS - BOLSA X 100 UNIDADES	UNIDAD	6
62	OJALES METALICOS 5/8 PLATEADOS - BOLSA X 100 UNIDADES	UNIDAD	6
63	PAQUETE DE ORGOLLAS DORADAS MEDIANAS BOLSA X 100	UNIDAD	8
64	PEGAMENTO PARA SELLAR PUNTAS FCO X 125 CC	UNIDAD	32
65	PEINES	UNIDAD	25
66	PERLA ACRILICA # 4 VARIEDAD COLOR	GRAMO	3500
67	PINCEL N°9 REFERENCIA Nº9 COLOR N/A PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	2
68	PIÑAS PARA OJETES 1/2" O REMACHADOR DE GOLPE DE 1/2"	UNIDAD	11

69	REATA DE 1" (UNA PULGADA) COLOR BEIGE ROLLO x 50 MTS	UNIDAD	1
70	REATA DE 1" (UNA PULGADA) COLOR NEGRO ROLLO x 50 MTS	UNIDAD	1
71	ROLLO DE ALAMBRE GOLFI #20	UNIDAD	25
72	ROLLO DE CINTA FALLA NEGRO - 50 METROS	UNIDAD	6
73	SACA BOCADO #3	UNIDAD	25
74	SACABOCADO NO 2 REDONDO	UNIDAD	3
75	SARTAS DE PERLA VIDRIO # 4 VARIEDAD COLOR	UNIDAD	25
76	SET DE AROS DE MADERA DE 5,5 Cm, SET X 20 UNIDADES	UNIDAD	12
77	SINTETICO BARZA VARIEDAD COLOR	UNIDAD	40
78	SINTETICO PANTERA NEGRO REFERENCIA N/A COLOR NEGRO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	2
79	SINTETICO PARA BOLSO MACAYAN REFERENCIA N/A COLOR BEIGE Y NEGRO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	4
80	SINTETICO TIPO CUERO MIEL REFERENCIA N/A COLOR MIEL PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	METRO	1
81	SOPORTE PARA TRABAJAR	UNIDAD	35
82	TABLA DE SILICONA 12X12 CORTE PEQUEÑO	UNIDAD	5
83	TAFETA X 100	METRO	50
84	TELA CAMBREL/POLITEX COLOR NEGRO	METRO	16
85	TELA CUERO PIEL DE CASTOR COLOR BEIGE Y MIEL, DE 150 CM DE ANCHO	METRO	12
86	TELA FIQUE X 1,60 CM DE ANCHO COLOR NATURAL	METRO	16
87	TELA LIENCILLO COLOR CRUDO TERMINO MEDIO	METRO	70
88	TELA LONA ESTAMPADA DE DIFERENTES MOTIVOS Y COLORES X 1,50 CM DE ANCHO	METRO	26
89	TELA QEEN PARA BOLSO VARIEDAD COLOR	METRO	3
90	TELA TIFÓN PARA FORRO DE BOLSOS X 1, 50 CM DE ANCHO, COLOR NEGRO Y BEIGE	METRO	50
91	TELAR BASTIDOR ARTESANAL DE 40X40	UNIDAD	160
92	TELAR BASTIDOR ARTESANAL EN MADERA DE 35 X 35	UNIDAD	140
93	TIJERAS GRANDE X 8.5"	UNIDAD	5
94	TIJERAS INCOLMA 7.5 REFERENCIA 7,5" COLOR N/A PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	4
95	TIJERAS PARA CORTE DE MATERIAL	UNIDAD	60
96	TIJERAS PEQUEÑAS DE PUNTA PARA PULIR HILO	UNIDAD	8
97	TRAVILLA METALICA 1" (UNA PULGADA) REFERENCIA 1" COLOR N/A PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	20
98	TROQUEL BROCHE DE CASUELA 12MM PLATEADO	UNIDAD	1
99	TROQUEL TUBULAR N° 8 PATALARGA	UNIDAD	1
100	TUBULAR DOBLE CABEZA PLATEADO	UNIDAD	20
101	TUBULARES N° 8 PATALARGA	UNIDAD	70
102	VINILOS DECORATIVOS PARA VITRINAS AMOR Y AMISTAD DE 150X 150 CM	UNIDAD	20
103	VINILOS DECORATIVOS PARA VITRINAS HALLOWEEN DE 90X 58 CM	UNIDAD	20
104	YUTE, PLIESTER O NYLON DE 5 MM ROLLO X 100 MT	UNIDAD	12

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS.

Plazo de entrega de los materiales de formación: El plazo de entrega de los bienes objeto de adquisición, deberán ser entregados dentro de TREINTA **(30) días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud que realizará la entidad a través del supervisor del contrato, conforme al cronograma de entregas pactado para tal fin, la omisión a dicha obligación dará lugar al incumplimiento del contrato, previo adelantamiento del procedimiento establecido en la normas que regulan la materia y lo previsto para tales efectos en el manual de contratación y el manual de supervisión de contratos de la entidad.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato. 6. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
6. En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
7. El plazo de entrega de los bienes objeto de adquisición, deberán ser entregados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud que realizará la entidad a través del supervisor del contrato, conforme al cronograma de entregas pactado para tal fin, la omisión a dicha obligación dará lugar al incumplimiento del contrato, previo adelantamiento del procedimiento establecido en la normas que regulan la materia y lo previsto para tales efectos en el manual de contratación y el manual de supervisión de contratos de la entidad.
8. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
9. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones del supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993
11. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de la autoridad competente.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, ARL y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido

en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

13. Cumplir con el pago de los salarios, prestaciones sociales y demás cargas laborales, que se causen a favor de los trabajadores que participen en el desarrollo del servicio contratado, además de tenerlos afiliados a una ARL, todo de acuerdo con las leyes laborales que rigen en Colombia.
14. El personal que participe por parte del contratista en la ejecución del contrato deberá cumplir con toda la normatividad y protocolos de entrega de productos, que haya estipulado el Gobierno Nacional y el SENA y que se encuentre vigente al momento de la entrega.
15. Si el contratista se encuentra obligado a facturar electrónicamente, (según el artículo 6 de la Resolución 000042, los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente de conformidad con el artículo 1.6.1.4.2. del Decreto 358 de 2020), el SENA exigirá como obligación al contratista, la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Es importante señalar que, si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente.
16. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas, y contribuciones de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la garantía única.
17. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato, no presentar dilaciones injustificadas ni retrasar la ejecución contractual, cumplir cabalmente con el plazo de ejecución contractual establecido.
18. Cumplir con las obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que se encuentran relacionadas en el numeral IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS del presente estudio.
19. Entregar certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015; cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.
20. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

No Aplica.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

No Aplica.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo señalado para la ejecución del contrato, será de **1 mes** calendario a partir de la aprobación de la garantía única por parte del SENA previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de la aceptación.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PARAGRAFO 1: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Sincelejo.

PARAGRAFO 2: El lugar y fecha de los Servicios contratados serán convenidos entre el contratista y el supervisor del contrato previo desarrollo de las actividades.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Sincelejo – Sucre.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
ÚNICO PAGO		El valor del contrato será cancelado una vez sean entregados los elementos objeto del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad. la certificación del pago de los aportes para fiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 200, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.
PAGO 2	.	.
PAGO 3	.	.

Otra forma de Pago	

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **José Alexander Manjarrés Márquez** como Supervisor del Contrato, y como Apoyo Técnico a **Yamid Contreras Romero;** quienes verificarán la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y al contrato que se derive de su adjudicación le son aplicables los principios y normas establecidos en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la

Administración Pública - Ley 80 del 28 de octubre de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Códigos Civil y de Comercio en lo que le sea aplicables, la Invitación Publica, adendas, anexos y formatos. Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la Invitación.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista. La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)".

En consideración a los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, así como el presupuesto estimado, La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima cuantía.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 establece las siguientes modalidades de selección: 1. licitación pública, 2. Selección abreviada, 3. Concurso de méritos, 4. contratación directa y 5. Contratación de mínima cuantía. Que la contratación del objeto del presente estudio se encuentra estipulada en la ley 80 de 1.993, modificada por la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario, citado en la parte superior de este estudio. El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 nos reglamenta el procedimiento para la contratación de mínima cuantía y sus reglas aplicables independientemente de su objeto. En este orden de ideas, por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y en concordancia con los artículos 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento del decreto 1860 de 2021, el SENA REGIONAL SUCRE, deberá limitar la presente convocatoria con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia y siempre que se cumplan los siguientes Requisitos:

➢ Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2022- 2023).

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

➢ Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 MiPymes colombianas.

➢ Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes del cierre.

➢ Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

➢ Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

➢ Limitaciones territoriales: El Sena Regional Sucre pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4.

➢ La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: -Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. -Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. -Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. - Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

➢ Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

➢ En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

➢ Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1860 de 2021, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuenta con un presupuesto oficial para desarrollar el objeto de la Invitación correspondiente al presente estudio previo, por valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($142.336.495)** Incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector".
De conformidad con el numeral 1o de la circular No 133 de 2013, emanada de Dirección General, donde se determinan los lineamientos para la elaboración de Estudios de Mercado, la cual dispone:

(…) En los estudios de mercado que se realicen para determinar el presupuesto oficial estimado de una contratación, podrá utilizarse una o varias de las siguientes opciones:

-Solicitud de cotizaciones: Deberá publicarse en la página WEB del SENA, por un término no inferior a tres (3) días hábiles. La solicitud de publicación de la ficha para realizar el estudio de mercado, debe realizarse como mínimo un día antes.

- Consulta en páginas Web: Relacionadas con proveedores de los bienes o servicios requeridos.

- Precios históricos: Análisis de precios de procesos de contratación iguales o similares dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado (Se debe tener en cuenta el IPC).
- Consultar bases de datos especializadas: Deben guardar relación con la necesidad a contratar.

- Precios o tarifas reguladas: Para los bienes o servicios que sean aplicables (Ej.: Combustible y vigilancia).

En el estudio previo se debe expresar el método utilizado, con los datos pertinentes, para que la información pueda ser verificada por terceros interesados.

Para establecer el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta el método de *Solicitud de cotizaciones*, publicada a través de la plataforma SECOP II dentro del proceso **SIP-SCR-0040-2025** el día 23 de mayo de 2025 y puede ser consultada a través del siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8186022&isFromPublicArea=True&isModal=False

De la anterior publicación no se obtuvo cotizaciones en la plataforma SECOP II, no obstante, la entidad indago a través de proveedores y fueron recibidas dos (02) cotizaciones a través de correo electrónico institucional garciap@sena.edu.co

A continuación, se detallan los valores del análisis estudio de mercado, según las cotizaciones presentadas:

ESTUDIO DE MERCADO

				COTIZACION 1 FUNIPAZ		COTIZACION 2 FUNCREDES		PROMEDIO COTIZACIONES	
ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	AGUJA CAPOTERA 5/0 POR PAQUETE 25 UNIDADES	Unidad	8	19.620	156.957	19.620	156.957	19.620	156.957
2	AGUJA PARA MOSTACILLERA X 20 UND (bolsa)	Unidad	12	18.218	218.618	18.218	218.618	18.218	218.618
3	AGUJAS PEQUEÑAS CON PUNTAS #C	Unidad	8	10.875	86.999	10.875	86.999	10.875	86.999
4	AGUJAS BORDADO RUSO	Unidad	390	25.225	9.837.828	25.225	9.837.828	25.225	9.837.828
5	AGUJAS PARA MACRAME Nº 0 -12	Unidad	25	5.606	140.140	5.606	140.140	5.606	140.140
6	AGUJAS PUNTA ROMA METALICA OJO DORADO	Unidad	400	6.713	2.685.084	6.713	2.685.084	6.713	2.685.084
7	AGUJAS TEJER # 2 METALICAS	Unidad	220	4.905	1.079.078	4.905	1.079.078	4.905	1.079.078
8	AGUJAS TEJER # 2 METALICAS	Unidad	600	4.905	2.942.940	4.905	2.942.940	4.905	2.942.940
9	ALFILER DE NIKEL DORADO CON CABEZA	Gramo	500	63	31.530	63	31.530	63	31.530
10	ALGODÓN - BOLSA X 120 GR	Unidad	144	2.803	403.603	2.803	403.603	2.803	403.603
11	ARGOLLA PARA LLAVERO DE 2,5 CMS HERRAJE METALICO	Unidad	360	5.045	1.816.214	5.045	1.816.214	5.045	1.816.214
12	ARGOLLA 5/8 DELGADA REFERENCIA 5/8 COLOR N/A PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	Unidad	20	2.102	42.042	2.102	42.042	2.102	42.042
13	ARGOLLA NIKEL REDONDOS X 1000 UNID APROX	Unidad	1	210.210	210.210	210.210	210.210	210.210	210.210
14	ARGOLLA PARA LLAVERO DE PULGADA GRANDE REFERENCIA 1" COLOR N/A PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	Unidad	20	2.663	53.253	2.663	53.253	2.663	53.253
15	ARGOLLAS DE ACERO MEDIANAS DORADASBOLSA X 100 UND	Unidad	400	14.434	5.773.768	14.434	5.773.768	14.434	5.773.768
16	BROCHE DE CASUELA 12.5 MILIMETRO REFERENCIA 12,5 MM COLOR N/A PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	Unidad	35	1.261	44.144	1.261	44.144	1.261	44.144
17	BROCHE IMÁN - CAJA X 100 UNIDADES	Unidad	8	81.281	650.250	81.281	650.250	81.281	650.250

18	BROCHE IMAN 15 MILIMETROREFERENCIA N/A COLOR N/A PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	Unidad	20	1.682	33.634	1.682	33.634	1.682	33.634
19	BROCHE IMAN METALICOS PEQUEÑO X CAJA X 100 UNIDADES	Unidad	13	70.070	910.910	70.070	910.910	70.070	910.910
20	CADENA REDONDAS DORADAS ALUMINIO REF 14	Metro	100	22.563	2.256.254	22.563	2.256.254	22.563	2.256.254
21	CAMBRE BEIGE REFERENCIA N/A COLOR BEIGE PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	Metro	4	9.810	39.239	9.810	39.239	9.810	39.239
22	CAMBRE NEGRO REFERENCIA N/A COLOR NEGRO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	Metro	2	9.810	19.620	9.810	19.620	9.810	19.620
23	CAÑA FLECHA # 11 SURTIDOS COLORES	Metro	2850	1.682	4.792.788	1.682	4.792.788	1.682	4.792.788
24	CEMENTO DE CONTACTO 1714 TAMAÑO750 ML (GOMA AMARILLA)	Unidad	35	24.505	857.671	24.505	857.671	24.505	857.671
25	CIERRE DE CREMALLERA #6 COLOR NEGRO	Metro	380	3.083	1.171.570	3.083	1.171.570	3.083	1.171.570
26	CIERRE Nº6 BEIGE REFERENCIA Nº6 COLOR BEIGE PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	Metro	24	11.211	269.069	11.211	269.069	11.211	269.069
27	CINTA ADHESIVA rollo	Unidad	75	5.325	399.399	5.325	399.399	5.325	399.399
28	CINTA METRICA O REGLA	Unidad	12	11.351	136.216	11.351	136.216	11.351	136.216
29	CORDON POLIESTER TRENZADO POR ROLLO DE 200 METROS NO 2	Unidad	3	109.169	327.507	109.169	327.507	109.169	327.507
30	CUADRANTES METALICOS DE PULGADA	Unidad	20	4.905	98.098	4.905	98.098	4.905	98.098
31	CUERDA O CORDON PARA MACRAME - kg	Kilogramo	6	130.330	781.981	130.330	781.981	130.330	781.981
32	CUERO CALIBRE 14 O 16 REFERENCIA 14- 16 COLOR NEGRO PRESENTACIÓN COMERCIAL DECIMETRO	Unidad	60	63.063	3.783.780	63.063	3.783.780	63.063	3.783.780
33	DESLIZADOR #6 METALICO PLATEADO	Unidad	1100	1.051	1.156.155	1.051	1.156.155	1.051	1.156.155
34	EXIBIDOR EN MDF DE 9 MM de 4 puesto pequeño	Unidad	25	98.098	2.452.450	98.098	2.452.450	98.098	2.452.450
35	GANCHO PESCADOR ARETE FANTASIA NIKELADO DORADO - PAR	Unidad	540	3.504	1.891.890	3.504	1.891.890	3.504	1.891.890
36	HILO APTAN NYLON LUBRICADO DE 1500 MT N°20 COLOR BEIGE	Unidad	1	18.218	18.218	18.218	18.218	18.218	18.218
37	HILO APTAN NYLON LUBRICADO DE 750M N°60 BEIGE (PEQUEÑO) REFERENCIA Nº60 COLOR BEIGE PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	Unidad	2	29.429	58.859	29.429	58.859	29.429	58.859
38	HILO CHINO VARIEDAD COLOR 90 mt - ROLLO	Unidad	40	29.429	1.177.176	29.429	1.177.176	29.429	1.177.176
39	HILO DE COSER DE POLIESTER X 10.000 YARDAS COLOR BLANCO	Unidad	7	30.831	215.816	30.831	215.816	30.831	215.816
40	HILO DE COSER DE POLIESTER X 10.000 YARDAS COLOR NEGRO	Unidad	7	30.831	215.816	30.831	215.816	30.831	215.816
41	HILO MACRAME X 50 GR VARIOS COLORES - ROLLO	Unidad	3200	10.913	34.920.640	10.913	34.920.640	10.913	34.920.640
42	HILO MACRAME X 30 GR VARIEDAD DE COLORES - ROLLO	Unidad	1400	8.110	11.353.860	8.110	11.353.860	8.110	11.353.860
43	INTERLON GRUESO	Metro	4	15.696	62.783	15.696	62.783	15.696	62.783
44	INTERLON REF 691C	Metro	30	15.696	470.870	15.696	470.870	15.696	470.870

45	JUEGO DE PINZAS DE 3 CALIBRES MANGO SILICONADOS	Unidad	7	25.225	176.576	25.225	176.576	25.225	176.576
46	LENTEJUELAS SURTIDOS (5 colores diferentes)	Metro	30	3.504	105.105	3.504	105.105	3.504	105.105
47	LIMPIADOR VZ40 DE 375 ML POR UNIDAD (PEGAUCHO) REFERENCIA VZ40 COLOR TRANSPARENTE PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	Unidad	1	26.627	26.627	26.627	26.627	26.627	26.627
48	LONA CODRA ESTAMPADA REFERENCIA CODRA COLOR ESTAMPADA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	Metro	3	49.539	148.618	49.539	148.618	49.539	148.618
49	MARCADORES PUNTA	Unidad	200	4.905	980.980	4.905	980.980	4.905	980.980
50	MARCADORES PUNTA PLASTICOS	Unidad	400	6.350	2.540.000	6.390	2.556.152	6.370	2.548.076
51	MARTILLO RESISTENTE	Unidad	1	38.959	38.959	38.959	38.959	38.959	38.959
52	MARTILLOS DE SOLADURA O ZAPATERO NIQUELADOS REFERENCIA N/A COLOR NIQUEL PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	Unidad	2	51.852	103.704	51.852	103.704	51.852	103.704
53	METROS TELA LIENCILLO COLOR CRUDO 50*50 cm	Unidad	70	9.810	686.686	9.810	686.686	9.810	686.686
54	MINA PLATA REFERENCIA N/A COLOR PLATA PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	Unidad	2	2.803	5.606	2.803	5.606	2.803	5.606
55	MOSQUETONES DE TRES CUARTOS DE PULGADA REFERENCIA 3/4" COLOR N/A PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	Unidad	20	20.881	417.617	20.881	417.617	20.881	417.617
56	MOSTASILLA SURTIDA # 10	Gramo	6000	350	2.102.100	350	2.102.100	350	2.102.100
57	MURANO # 3 COLORES SURTIDOS - SARTA	Unidad	120	4.064	487.687	4.064	487.687	4.064	487.687
58	MURANO SURTIDO # 6 - SARTA	Unidad	70	11.071	774.974	11.071	774.974	11.071	774.974
59	NYILON TERLENKA # 12 POR 100GR VATIERDAD DE COLORES Rollo	Unidad	120	17.518	2.102.100	17.518	2.102.100	17.518	2.102.100
60	NYLON ELASTICO # 025 ROLLO	Unidad	15	19.620	294.294	19.620	294.294	19.620	294.294
61	OJALES METALICOS 3/8 PLATEADOS - BOLSA X 100 UNIDADES	Unidad	6	19.620	117.718	19.620	117.718	19.620	117.718
62	OJALES METALICOS 5/8 PLATEADOS - BOLSA X 100 UNIDADES	Unidad	6	28.224	169.345	28.224	169.345	28.224	169.345
63	PAQUETE DE ORGOLLAS DORADAS MEDIANAS BOLSA X 100	Unidad	8	21.021	168.168	21.021	168.168	21.021	168.168
64	PEGAMENTO PARA SELLAR PUNTAS FCO X 125 CC	Unidad	32	17.938	574.013	17.938	574.013	17.938	574.013
65	PEINES	Unidad	25	7.147	178.679	7.147	178.679	7.147	178.679
66	PERLA ACRILICA # 4 VARIEDAD COLOR	Gramo	3500	350	1.226.225	350	1.226.225	350	1.226.225
67	PINCEL N°9 REFERENCIA Nº9 COLOR N/A PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	Unidad	2	11.211	22.422	11.211	22.422	11.211	22.422
68	PIÑAS PARA OJETES 1/2" O REMACHADOR DE GOLPE DE 1/2"	Unidad	11	29.429	323.723	29.429	323.723	29.429	323.723
69	REATA DE 1" (UNA PULGADA) COLOR BEIGE ROLLO x 50 MTS	Unidad	1	53.253	53.253	53.253	53.253	53.253	53.253

70	REATA DE 1" (UNA PULGADA) COLOR NEGRO / ROLLO x 50 MTS	Unidad	1	53.253	53.253	53.253	53.253	53.253	53.253
71	ROLLO DE ALAMBRE GOLFI #20	Unidad	25	28.729	718.218	28.729	718.218	28.729	718.218
72	ROLLO DE CINTA FALLA NEGRO - 50 METROS	Unidad	6	58.859	353.153	58.859	353.153	58.859	353.153
73	SACA BOCADO #3	Unidad	25	25.225	630.630	25.225	630.630	25.225	630.630
74	SACABOCADO NO 2 REDONDO	Unidad	3	18.358	55.075	18.358	55.075	18.358	55.075
75	SARTAS DE PERLA VIDRIO # 4 VARIEDAD COLOR	Unidad	25	4.484	112.112	4.484	112.112	4.484	112.112
76	SET DE AROS DE MADERA DE 5,5 Cm, SET X 20 UNIDADES	Unidad	12	72.873	874.474	72.873	874.474	72.873	874.474
77	SINTETICO BARZA VARIEDAD COLOR	Unidad	40	168.168	6.726.720	168.168	6.726.720	168.168	6.726.720
78	SINTETICO PANTERA NEGRO REFERENCIA N/A COLOR NEGRO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	Metro	2	60.961	121.922	60.961	121.922	60.961	121.922
79	SINTETICO PARA BOLSO MACAYAN REFERENCIA N/A COLOR BEIGE Y NEGRO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	Metro	4	60.961	243.844	60.961	243.844	60.961	243.844
80	SINTETICO TIPO CUERO MIEL REFERENCIA N/A COLOR MIEL PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO	Metro	1	60.961	60.961	60.961	60.961	60.961	60.961
81	SOPORTE PARA TRABAJAR	Unidad	35	168.168	5.885.880	168.168	5.885.880	168.168	5.885.880
82	TABLA DE SILICONA 12X12 CORTE PEQUEÑO	Unidad	5	17.826	89.129	17.826	89.129	17.826	89.129
83	TAFETA X 100	Metro	50	6.500	325.000	7.007	350.350	6.754	337.675
84	TELA CAMBREL/POLITEX COLOR NEGRO	Metro	16	13.313	213.013	13.313	213.013	13.313	213.013
85	TELA CUERO PIEL DE CASTOR COLOR BEIGE Y MIEL, DE 150 CM DE ANCHO	Metro	12	25.926	311.111	25.926	311.111	25.926	311.111
86	TELA FIQUE X 1,60 CM DE ANCHO COLOR NATURAL	Metro	16	35.035	560.560	35.035	560.560	35.035	560.560
87	TELA LIENCILLO COLOR CRUDO TERMINO MEDIO	Metro	70	15.000	1.050.000	16.116	1.128.127	15.558	1.089.064
88	TELA LONA ESTAMPADA DE DIFERENTES MOTIVOS Y COLORES X 1,50 CM DE ANCHO	Metro	26	35.876	932.772	35.876	932.772	35.876	932.772
89	TELA QEEN PARA BOLSO VARIEDAD COLOR	Metro	3	21.021	63.063	21.021	63.063	21.021	63.063
90	TELA TIFÓN PARA FORRO DE BOLSOS X 1, 50 CM DE ANCHO, COLOR NEGRO Y BEIGE	Metro	50	14.855	742.742	14.855	742.742	14.855	742.742
91	TELAR BASTIDOR ARTESANA DE 40X40	Unidad	160	33.000	5.280.000	35.035	5.605.600	34.018	5.442.800
92	TELAR BASTIDOR ARTESANAL EN MADERA DE 35 X 35	Unidad	140	1.600	224.000	1.741	243.676	1.670	233.838
93	TIJERAS GRANDE X 8.5"	Unidad	5	20.000	100.000	20.288	101.440	20.144	100.720
94	TIJERAS INCOLMA 7.5 REFERENCIA 7,5" COLOR N/A PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	Unidad	4	14.800	59.200	14.715	58.859	14.757	59.029
95	TIJERAS PARA CORTE DE MATERIAL	Unidad	60	12.500	750.000	14.014	840.840	13.257	795.420
96	TIJERAS PEQUEÑAS DE PUNTA PARA PULIR HILO	Unidad	8	17.518	140.140	17.518	140.140	17.518	140.140

97	TRAVILLA METALICA 1" (UNA PULGADA) REFERENCIA 1" COLOR N/A PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	Unidad	20	2.943	58.859	2.943	58.859	2.943	58.859
98	TROQUE BROCHE DE CASUELA 12MM PLATEADO	Unidad	1	98.098	98.098	98.098	98.098	98.098	98.098
99	TROQUEL TUBULAR N° 8 PATALARGA	Unidad	1	58.859	58.859	58.859	58.859	58.859	58.859
100	TUBULAR DOBLE CABEZA PLATEADO	Unidad	20	52.000	1.040.000	55.355	1.107.106	53.678	1.073.553
101	TUBULARES N° 8 PATALARGA	Unidad	70	2.500	175.000	2.803	196.196	2.651	185.598
102	VINILOS DECORATIVOS PARA VITRINAS AMOR Y AMISTAD DE 150X 150 CM	Unidad	20	83.000	1.660.000	84.084	1.681.680	83.542	1.670.840
103	VINILOS DECORATIVOS PARA VITRINAS HALLOWEEN DE 90X 58 CM	Unidad	20	55.000	1.100.000	56.056	1.121.120	55.528	1.110.560
104	YUTE, PLIESTER O NYLON DE 5 MM ROLLO X 100 MT	Unidad	12	104.000	1.248.000	105.105	1.261.260	104.553	1.254.630
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				**141.985.892**		**142.687.098**		**142.336.495**

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3602-1300-11-20305C-3602031-02** **C-3603-1300-20-20305C-3603025-02** **C-3603-1300-20-20305C-3603025-02** **C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**$ 45.000.000,00** **$ 50.000.000,00** **$ 40.000.000,00** **$ 10.000.000,00**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7325	2025-05-22	2025-12-31	**954210** CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVIVCIOS-SUCRE **954238** CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS-SUCRE-ECONOMÍA CAMPESINA Y SER **954245** CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS-SUCRE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION **954285** CENTRO DE LA INNOV, LA TECN Y LOS	**C-3602-1300-11-20305C-3602031-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA **C-3603-1300-20-20305C-3603025-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y **C-3603-1300-20-20305C-3603025-02** ADQUIS. DE BYS -	Nación	Cuarenta y cinco millones de pesos. Cincuenta millones de pesos. Cuarenta millones de pesos. Diez millones de pesos.	$ 45.000.000,00 $ 50.000.000,00 $ 40.000.000,00 $ 10.000.000,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
			SERV SUCRE SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION ECONOMIA POPULAR	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS **C-3603-1300-20-20305C-3603025-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y			

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, EL PRECIO se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía.

En ese orden se evaluará la oferta que ofrezca menor valor, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes descritos en el presente estudio previo.

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

En los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la adjudicación de los procesos de mínima cuantía por lo general, son por el valor total de la oferta de menor valor ofertado, previo cumplimiento de requisitos habilitantes.
La adjudicación se realizará por el total del presupuesto, es decir, **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($142.336.495)** incluido IVA, y todo costo o gasto directo o indirecto. De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, EL PRECIO se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía.
La adjudicación se realizará por el valor total de la oferta, la cual será hasta por la suma del presupuesto asignado para el presente proceso, es decir, incluido IVA y todo costo o gasto directo o indirecto.

5.1.1 Lotes
No Aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo suministrado en el FORMATO No. 1.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas proponentes y aquellas que integran el consorcio o la unión temporal, deberán adjuntar a su propuesta el respectivo certificado de existencia y representación legal en firme, con una fecha de emisión no mayor a los 30 días calendario anteriores al cierre o entrega de las propuestas según el cronograma establecido para el proceso; es decir de la misma manera se revisará si el representante legal requiere de autorización para ofertar y contratar por el órgano competente. Así mismo, se requerirá a los integrantes de los proponentes plurales presentar este documento con el fin de verificar su constitución legal y objeto social relacionado con el objeto contractual.

3. REGISTRO MERCANTIL: Para el caso de las personas naturales proponentes, deberán adjuntar el respectivo registro mercantil en firme, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha determinada en el cronograma del proceso para el cierre o entrega de las propuestas, al cual relacionarse directamente con el objeto a contratar; de la misma manera se revisará si el representante legal requiere de autorización para ofertar y contratar por el órgano competente.

4. Anexar Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para

contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

5. El proponente deberá anexar Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.

6. PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes(s) legal(es). 2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según anexos 7 u 8 en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal junto a la planilla del último aporte, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el Anexo Nº 5 si es persona jurídica, y del anexo Nº 6 si es persona natural. “Certificación de aportes”. b) El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. c) Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. d) Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas.

8. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, DELITOS SEXUALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS: La entidad verificará los antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural, jurídica e integrantes del consorcio o unión temporal) por medio del sistema de información y registro de sanciones y causa de inhabilidades –SIRI-, mediante la consulta y certificación de la verificación de antecedentes a las entidades competentes.
9. PACTO DE TRANSPARENCIA: Los proponentes deben suscribir el pacto de transparencia, de conformidad al formato denominado “formato pacto de transparencia”, publicado en los documentos del proceso, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado

colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. El compromiso que deben contraer los proponentes deberá hacerse constar el pacto de transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del documento anexo.

10. El proponente, deberá presentar oferta económica conforme al ANEXO No 6, contenido en el documento de anexos al pliego de condiciones cuya presentación debe ceñirse a lo establecido en los estudios y demás documentos previos.

11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN con fecha mínima de expedición a febrero de 2013, el cual deberá contener la actividad económica que desarrolla, la cual deberá ser relacionada al objeto del presente proceso.

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo No. 02.

13. CERTIFICACIÓN BANCARIA El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato con fecha de expedición no mayor a 30 días.

5.2.2 De carácter técnico

a. **PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA**, el proponente debe aportar dos (02) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, ya sea de manera independiente o la suma de los dos contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado

Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad.

En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

• Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. • Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 • Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**Precontractual**

5.2.2.2 <u>De gestión ambiental</u>

Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	**CONTRACTUAL**
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	CONTRACTUAL

5.2.3 De carácter financiero

No Aplica.

5.3 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	**X**
MUESTRA	**SI**		**NO**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	**X**

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

X	**Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (25%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de esta garantía.

X	**Calidad de los bienes:** por el (25%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.

8. ANEXOS

Análisis del Sector.
Matriz de Riesgos.

El presente documento se suscribe el **28 de mayo de 2025.**

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Firmado digitalmente por JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Fecha: 2025.05.29 13:08:18 -05'00'

JOSÉ GREGORIO SUÁREZ CONTRERAS
Director Regional (E) Sena Regional Sucre

Elaboró: Natalia Marcela Navarro Julio – Abogada de Apoyo Oficina de Contratación
Revisó y elaboró componente jurídico – Francisco Antonio Amed Martínez – Abogado, Líder Bienes y Servicios Oficina de Contratación -
Revisó y elaboró componente técnico: Yamid José Contreras Romero -
Revisó y elaboró componente ambiental – Mauricio Andrés Hoyos Guerra – Dinamizador Ambiental
Revisó y elaboró componente Seguridad y Salud en el Trabajo – María Mónica Suárez Villalba -
Revisó y elaboró componente financiero: José García Palencia – (Prof. G 04) - Grupo Apoyo Administrativo -
Vo.Bo.: Francisco Antonio Amed Martínez – Líder Bienes y Servicios Oficina de Contratación -
Vo.Bo.: José Alexander Manjarrés Márquez – Coordinador Formación Profesional

1. Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	10/05/2024	Se realizó la inclusión y actualización conforme a los lineamientos establecidos en la actualización del manual de contratación. Adicionalmente, el formato incluye el campo para la clasificación de la información, según las instrucciones definidas en los lineamientos.